

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.378

RETIRO, 15 de octubre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 980/2013 de Juez de Policía Local (s);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1° Que el oficio fue recibido en fecha 15/10/2013, en el depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo:

DECRETO:

- 1° Páguese viático y reembólese pasajes por cometido a Talca a

la Funcionaria que se indica a continuación;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Total
Virginia Campos Gatica C.I. 09.422.308-3 Administrativo Grado 16°	10/10/2013 09:00 a 16:00 hrs.	A Talca, por diversos trámites del tribunal.-	1 V.P \$14.752.- Rembolso pasajes \$ 4.000.- Total \$ 18.752.-

de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

- 2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones

22.08.007.000.001 "pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal vigente.

- 3° Reembólese \$4.000.- por concepto de pasajes, y cárguese a la cuenta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


 GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal


 CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/SMH/iep